

Comunicado de GENOMICA

En referencia a la publicación del documento RECOMENDACIONES SOBRE LOS ESTUDIOS DE IDENTIFICACIÓN GENÉTICA EN CASOS DE ADOPCIONES IRREGULARES Y SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS, realizada por la Comisión Nacional para el Uso Forense del ADN y aprobado en el Pleno de la misma de fecha 16 de mayo de 2012.

Y en consonancia con lo establecido por dicha comisión en materia de acreditación y control de calidad de los laboratorios (Acuerdo del Pleno de la Comisión de fecha 21/07/2009), en referencia a que los laboratorios deberán estar acreditados de acuerdo a la norma EN ISO/IEC 17.025 por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y superar al menos un control de calidad externo anual.

Teniendo además en cuenta la certificación anualmente emitida por la Comisión Nacional para el Uso Forense del ADN (CNUFADN), documento que, otorgado y regulado por el Ministerio de Justicia, acredita a los laboratorios que realizan análisis de ADN al mismo tiempo que aporta seguridad jurídica a los resultados obtenidos.

Dado que GENOMICA está acreditada bajo la norma EN ISO/IEC 17.025 para “Identificación y análisis genético-forense de tejidos y fluidos humanos” y posee los certificados emitidos hasta ahora por la Comisión Nacional para el Uso Forense del ADN (CNUFADN) correspondientes a los años 2010 y 2011, COMUNICA: que **a partir de la fecha 25 de junio de 2012 NO ACEPTARÁ ningún perfil genético procedente de laboratorios o empresas NO ACREDITADOS por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para la norma 17025 en dichos ensayos.**

Esta medida se toma para asegurar que la calidad de que todos los estudios de identificación genética realizados en la búsqueda de familiares es máxima, y equiparable entre laboratorios.

GENOMICA, S.A.U.
Alcarria, 7 | Pol. Ind. Coslada
28820 Coslada | Madrid | Spain
Tel. +34 91 674 89 90 | Fax: +34 91 674 89 91
Pedidos Tel. +34 91 674 89 93 | Fax: +34 91 674 89 94

GENOMICA SAU

(Grupo Zeltia)

20 junio 2012